

Dña. María de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta del Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla, ha resuelto:

Expediente para contratar por Procedimiento Abierto la obra: MEJORA DE LA INTEGRACIÓN DEL PARQUE DEL CANAL DE CASTILLA CON LOS CAMINOS DE SIRGA Y LOS VIALES NO MOTORIZADOS DE LA LOCALIDAD DE GRIJOTA (PALENCIA), incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU (Etiqueta 75)

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria la obra MEJORA DE LA INTEGRACIÓN DEL PARQUE DEL CANAL DE CASTILLA CON LOS CAMINOS DE SIRGA Y LOS VIALES NO MOTORIZADOS DE LA LOCALIDAD DE GRIJOTA (PALENCIA), incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU (Etiqueta 75), en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de 23 de julio 2025, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Previo anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Presidencia de este Consorcio, se recibió la proposición del licitador que a continuación se relaciona, siendo admitido a la licitación. Efectuada la apertura del sobre B correspondiente a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor y del sobre C correspondiente a los criterios de valoración automática, no existiendo ofertas con valores anormales o desproporcionados y tras los informes que la Mesa estimó oportuno solicitar, se acordó otorgar la siguiente puntuación y clasificar a los licitadores en el siguiente orden decreciente.

Nº. LIC	LICITADOR	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS TOTALES	IMPORTE TOTAL (CON IVA)
1.-	VIVEROS PISUERGA SL	21	0	21	150.000

3º.- Vista la valoración de las ofertas recibidas se propone la adjudicación del contrato a **VIVEROS PISUERGA SL**, por ser el licitador que presenta la oferta con mejor relación calidad precio y visto, asimismo, que por dicho licitador se ha presentado la documentación requerida para ser adjudicatario del contrato.



Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

Primero. - Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, adjudicar el procedimiento abierto para la contratación de la obra **MEJORA DE LA INTEGRACIÓN DEL PARQUE DEL CANAL DE CASTILLA CON LOS CAMINOS DE SIRGA Y LOS VIALES NO MOTORIZADOS DE LA LOCALIDAD DE GRIJOTA (PALENCIA)**, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU (Etiqueta 75), a **VIVEROS PISUERGA SL** con NIF **B34135368**, por haber presentado la oferta con mejor relación calidad precio de conformidad con los criterios reflejados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, en el precio total de **150.000,00 €** de los cuales **123.966,94 €** corresponden a la base imponible y **26.033,06 €** al 21% de IVA, que se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 5350.43201.65001.114 del Presupuesto de este Consorcio para 2025.

El adjudicatario deberá aplicar y cumplir el principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH por sus siglas en inglés «do no significant harm») y la normativa medioambiental en vigor que resulte de aplicación, así como las condiciones específicas que, en su caso, hayan sido identificadas en la autoevaluación del DNSH.

Segundo. - El plazo de ejecución del contrato es de **6 meses** contados desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

Tercero. - Que se proceda a la formalización del preceptivo contrato administrativo en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Cuarto. - Considerando las indicaciones del Ayuntamiento de Grijota, en virtud del convenio de 15 de enero de 2025 suscrito con dicha entidad para la ejecución de esta actuación, designar a **D. CARLOS DEL OLMO GARCÍA** como **Director Técnico de la obra y Coordinador en materia de Seguridad y Salud**.

Con carácter previo a la comprobación del replanteo el adjudicatario deberá presentar a la Administración contratante UN ejemplar del plan de seguridad y salud en formato digital (el formato tiene que ser un archivo único, en PDF, incluyendo planos, fichas, etc. necesarios, que se nombrará con el número de la obra y población/municipio), que deberá ser aprobado por la misma antes del comienzo de la ejecución de la obra.

Quinto. - Notificar la adjudicación del contrato a todos los licitadores y publicar la misma en el perfil de contratante.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



03 03

